

Bogotá D.C, 01 de diciembre de 2025

Estimado

ÓSCAR MEDINA SANCHEZ

Subdirector Corporativo

Corporación Colombia Crea Talento (COCREA)

Asunto: Solicitud de apertura convocatoria nacional de artistas para la segunda versión del Festival Internacional de Artes Vivas – FIAV BOGOTÁ.

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la apertura de la Convocatoria Nacional de Artistas para la segunda versión del Festival Internacional de Artes Vivas – FIAV Bogotá 2026, una vez surtidos y verificados todos los procesos previos requeridos para su estructuración técnica, curatorial y administrativa. La convocatoria fue presentada ante el Comité Técnico y de Seguimiento en la Sesión No. 25 del 15 de octubre de 2025, instancia en la cual se aprobó igualmente la asignación presupuestal, y posteriormente recibió aprobación por parte del Comité Operativo en la Sesión No. 28 del 1 de diciembre de 2025, por un valor total de \$465.000.000 en cumplimiento del Convenio Marco No. 730 de 2024.

El Comité Curatorial adelantó el proceso de construcción conceptual de la convocatoria, definiendo los criterios curatoriales, los ejes temáticos, los parámetros técnicos y los tiempos de creación y elegibilidad para las convocatorias culturales en sus modalidades distrital y nacional.

1. Criterios de evaluación aprobados por el Comité Curatorial

- Calidad del montaje – 60 puntos:
Evalúa la pertinencia, solidez y originalidad de la propuesta en el campo de las artes vivas, así como su coherencia artística y discursiva en relación con sus componentes escénicos (dramaturgia, dirección, actuación, escenografía, iluminación y sonido).
- Viabilidad técnica y logística – 25 puntos:
Analiza la factibilidad del proyecto dentro de las condiciones del FIAV, considerando requerimientos técnicos, tiempos de montaje y desmontaje, necesidades espaciales, producción y compatibilidad con la infraestructura disponible en los espacios del festival.
- Trayectoria del artista, agrupación o entidad – 15 puntos:
Valora la experiencia acreditada según lo establecido en la convocatoria, así como su incidencia y trayectoria en el territorio.

2. Enfoque curatorial y ejes temáticos del FIAV Bogotá 2026

Para esta segunda versión del festival, se priorizarán obras relacionadas con los siguientes ejes conceptuales:

- Revisiones de la tradición
- Construcción de paz
- Transformaciones comunitarias
- Diversidad de intimidades
- Formas de habitar el territorio
- Tecno-diversidades

3. Reglas de participación y antigüedad de las obras

Conforme a la revisión técnica realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y formalizada en los pliegos adjuntos, la participación será así:

Obras de teatro

- Estrenadas en 2024 o 2025.
- Deben acreditar:
 - 10 funciones mínimas para obras creadas en 2024.
 - 5 funciones mínimas para obras creadas en 2025.

Obras de danza, circo sin animales e interdisciplina

- Estrenadas entre 2021 y 2025.
- Deben acreditar:
 - 10 funciones para obras de 2021
 - 8 funciones para obras de 2022 y 2023
 - 5 funciones para obras de 2024
 - 3 funciones para obras de 2025

4. Jurados y apoyo técnico-operativo

Para garantizar la transparencia, el rigor evaluativo y la idoneidad técnica del proceso, en la Sesión No. 26 del Comité Técnico y de seguimiento del Convenio No. 730 de 2024 llevado a cabo el 18 de noviembre de 2026 y en la Sesión No. 28 del Comité Operativo del mencionado convenio llevado a cabo el 1 de diciembre de 2026, se aprobó la contratación de tres (3) jurados expertos, quienes llevarán a cabo la valoración y selección de las agrupaciones y artistas participantes.

Asimismo, la convocatoria contará con una Mesa de Ayuda, liderada por la señora Claudia Maldonado, quien participó en el perfeccionamiento de las condiciones de la convocatoria junto con los delegados designados por el Ministerio.

El equipo de soporte del FIAV estará liderado por el apoyo jurídico del Festival Roosevelt Castrillón quien tendrá un equipo de apoyo conformado por:

Sebastián San Juan, Valeria Bryan, Erika Cuervo y Mónica Rodríguez.

5. Documentos adjuntos

En cumplimiento de los lineamientos del Ministerio, se anexan a esta comunicación los siguientes documentos oficiales de la convocatoria:

1. Pliego en archivo PDF de la Convocatoria Cultural para la Selección de Proyectos Artísticos Nacionales – FIAV Bogotá 2026
2. Formato Excel – Listado de Integrantes de la Agrupación
3. Formato Word de Documento de Representación de la Agrupación
4. Formato Word de Declaración de Residencia
5. Formato Word de Declaración de Titularidad de Derechos Patrimoniales
6. Formato Word de Repertorio Musical

En virtud de lo anterior, y dado que todos los criterios técnicos, curatoriales, operativos y administrativos han sido revisados, ajustados y aprobados en las instancias correspondientes, solicito se autorice y formalice la apertura oficial de la Convocatoria Nacional de Artistas para el FIAV Bogotá 2026, de conformidad con los documentos adjuntos.

Agradezco la atención prestada y quedo atento/a a la confirmación de apertura.

Cordialmente


CLAUDIA RAMIREZ
Directora General
Festival Internacional de las Artes Vivas – FIAV Bogotá 2026.